



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

*La Plata, Noviembre de 2016.-*

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

### **RESOLUCION**

**Artículo n° 1:** Solicitar al Departamento Ejecutivo se dirija a la Subsecretaría de Presupuesto Participativo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a fin que ésta informe el estado de ejecución del proyecto n° 378 de la localidad de Gorina.

**Artículo n° 2:** De Forma.-

### **FUNDAMENTOS**

La localidad de Gorina ha sido relegada en aspectos referentes a la intervención del estado municipal. Esto generó que la instancia del presupuesto participativo haya sido tomada por los vecinos como un momento esperanzador para paliar esa ausencia, sobre todo en lo que tiene que ver con inversión para obra pública.



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

En las fechas previstas los vecinos y vecinas de la localidad de Gorina, participaron de la elección de los proyectos que competían por el presupuesto participativo.

El proyecto que resultara triunfador proponía el saneamiento del arroyo de Gorina en Diag. 6 (140) a 138; Diag. 6 a calle 486 y 133 y el entubamiento de 133 a 137 (sujeto a factibilidad).

Es necesario que los habitantes de todos los barrios de nuestra región puedan contar con los servicios que les permitan el acceso a la calidad de vida urbana, por lo cual solicitamos el presente pedido de informe.